



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 13983/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación actual de la Profesora Eliana JAIME BACILE, Leg. 44.768, docente de la Facultad de Psicología; atento el dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4019 obrante a fs. 119 y 120 cuyos términos se comparten y lo establecido por los artículos 21 y 27 de la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la evaluación actual de la Profesora Eliana JAIME BACILE, Leg. 44.768, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Psicología para una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VENTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

664